Secretaría Distrital
de **Infraestructura**

Barrancabermeja, febrero de 2026.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 11 FEB 2026 Hora:
Recibido por:
Radicado por: 03705-26

Dr.
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
dayron.aguilera@barrancabermeja.gov.co
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Referencia: Radicación de ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1824 – 2025

Respetado Doctor Aguilera:

Por medio de la presente me permito radicar ante su despacho el ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1824 – 2025,

CONTRATO	1824 – 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO POZOS MIRAMAR
NIT	901954861-7
REP LEGAL	HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS CM-002-2025
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DIAGNOSTICO Y CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS EN LA RONDA DE LA CIENAGA MIRAMAR EN EL MARCO DE LOS FALLOS JUDICIALES PROFERIDOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($274.854.895).

La presente acta aclaratoria no modifica el objeto contractual ni altera las obligaciones ejecutadas, sino que tiene como finalidad realizar las precisiones necesarias para garantizar la claridad, coherencia y correcta interpretación del acta de liquidación previamente suscrita.

Se adjunta el documento debidamente firmado para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación adicional que considere pertinente.

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

Powered by CamScanner

ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA 1824 – 2025

CONTRATO	1824 – 2025
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	CONSORCIO POZOS MIRAMAR
NIT	901954861-7
REP LEGAL	HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS CM-002-2025
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DIAGNOSTICO Y CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS EN LA RONDA DE LA CIENAGA MIRAMAR EN EL MARCO DE LOS FALLOS JUDICIALES PROFERIDOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($274.854.895).
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
SUPERVISION	SECRETERIA DE INFRAESTRUCTURA
BANCO DE PROYECTO	BPPID 202506808100117. BPIN 202500000017880
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3-40-4003-1400-4003042-16-2.3.02.02.008
FUENTE DE FINANCIACION:	RECURSOS PROPIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-02267 de 09 de abril de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25 – 04633 del 26 de junio del 2025
CEPPA No.	1590 del 27 de marzo del 2025
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.17292132 del 19 de agosto del 2025
APROBACION DE GARANTIAS No.	CO1.WRT.18430308 de 06 Diciembre del 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	19 DE AGOSTO DEL 2025
PLAZO DEL ADICIONAL	UN (1) MES
FECHA ADICION EN TIEMPO	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	19 DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA LIQUIDACION	26 DICIEMBRE DE 2025

En el Distrito de Barrancabermeja a los Diez (10) días del mes de Febrero del 2026, se reunieron en la secretaria de Infraestructura las siguientes partes: la Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY, en calidad de Secretaria de infraestructura – supervisor y HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES representante legal del contratista cuya firma es CONSORCIO POZOS MIRAMAR, con el fin de suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE CONSULTORIA** No. 1824 - 2025, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 26 de diciembre de 2026, se suscribió el acta de liquidación del contrato de consultoría No. 1824 de 2025 suscrito entre las partes.
2. Que, por error involuntario en la relación de las aprobaciones de garantías realizadas durante la ejecución del contrato en mención, en la aprobación de la garantía CO1.WRT.18319636 del 11 de noviembre de 2025, específicamente las fechas de las vigencias de la misma, por lo cual es necesario su aclaración mediante el presente documento.
3. Así mismo, es necesario aclarar que el periodo que comprenden el acta de recibo y acta de liquidación corresponde al 10 de Diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025, no como se expreso en las actas y las certificaciones (18 de Diciembre de 2025).

Powered by CamScanner

4. De igual forma, el informe de supervisión emitido como soporte del acta de liquidación, es necesario aclarar en todo el documento que dicho informe corresponde a INFORME DE SUPERVISION FINAL Y DE LIQUIDACION, al igual que la fecha del mismo corresponde al 26 de diciembre de 2025, por lo que es necesario dejar claridad mediante el presente documento.

Así las cosas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Aclarece en el ACTA DE LIQUIDACION del contrato de consultoría No. 1824-25, que en la relación de las aprobaciones de garantías suscitadas durante la ejecución del contrato en mención, que la garantía No. CO1.WRT.18319636 del 11 de noviembre de 2025, se debe entender de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PÓLIZA	CUBRIMIENTO	VIGENCIAS
A) Garantía única			
Cumplimiento	56-44-101010431	$54.970.979,00	19/08/2025 a 19/05/2026
Salarios, prestaciones	56-44-101010431	$27.485.489,50	19/08/2025 a 19/11/2028
Calidad del servicio	56-44-101010431	$54.970.979,00	19/08/2025 a 19/11/2026
Responsabilidad civil extracontractual	56-40-101004461	$284,700,000.00	19/08/2025 a 19/11/2025

SEGUNDO: Aclarece mediante el presente documento que tanto para el acta de recibo, como el informe de supervisión para el acta de liquidación del contrato de consultoría No. 1824 de 2025 comprende del 10 de Diciembre de 2025 al 19 de Diciembre de 2025.

TERCERO: Aclarece mediante el presente documento el ERROR DE FORMA del INFORME DE SUPERVISION FINAL Y DE LIQUIDACION, que el mismo obedece al informe FINAL Y DE LIQUIDACION y que el mismo es de fecha de 26 de diciembre de 2025.

CUARTO: Las demás consideraciones e información suministrada mediante el ACTA DE LIQUIDACION y sus documentos soportes, permanecen tal y como fueron inicialmente pactados y no sufren modificación/aclaración alguna.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta aclaratoria al Acta de Liquidación, por los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de febrero del 2026.

HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
Representante Legal
INGECONSULTA SAS

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Ing.

Secretaria de Infraestructura

Distrito de Barrancabermeja

REFERENCIA: CERTIFICACACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Los suscrito, Hernán David Flórez Olivares de Representante Legal de CONSORCIO POZOS MIRAMAR y María Elena Amaya Rios en Calidad de contador público del CONSORCIO POZOS MIRAMAR, empresa que se encuentra ejecutando el contrato N. **1824-2025** cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DIAGNOSTICO Y CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS EN LA RONDA DE LA CIENAGA MIRAMAR EN EL MARCO DE LOS FALLOS JUDICIALES PROFERIDOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"** Nos permitimos certificar que la compañía ha cancelado la seguridad social y aportes parafiscales correspondiente al periodo de ejecución del trabajos **Acta Recibo Final.**

Dada en Barrancabermeja a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2025

HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES

Rep. Legal

CONSORCIO POZOS MIRAMAR

MARIA ELENA AMAYA RIOS

Contador Publico

TP139290-T

Powered by CamScanner